



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 762-2024-UNACH

Chota, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta N° 140-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 25 de julio de 2024; el Oficio N° 407-2024-UNACH/VPI, de fecha 25 de julio de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 645-2024-UNACH, de fecha 10 de julio de 2024, se aprobaron las bases del V Concurso de proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico- Nivel Tesis- financiados con recursos canon.

Que, a través de la Carta N° 140-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 25 de julio de 2024, el director del Instituto de Investigación, a fin de continuar con la ejecución del citado concurso de investigación, presenta la propuesta de Jurado Evaluador que estará a cargo de la evaluación de los proyectos que se presenten, por lo que solicita su aprobación bajo acto resolutivo.

Que, por Oficio N° 407-2024-UNACH/VPI, de fecha 25 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en atención a la Carta N° 140-2024-UNACH/VPI-II, solicita el reconocimiento por vía resolutive del jurado evaluador propuesto.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Jurado Evaluador del V Concurso de proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico- Nivel Tesis- financiados con recursos canon, conformado por los siguientes profesionales:

- Dr. Frank Fluker Velásquez Barreto : Presidente
- Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova : Integrante
- Dra. Erlinda Holmos Flores : Integrante
- Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales : Integrante
- Mg. Daniel Jesús Castro Vargas : Integrante

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Rafael Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quirón
Abg. Jorge Luis Quirón Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota